- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en https://www.zaragoza.es/verifi

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA I.C. DE ZARAGOZA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

Expediente: 0054468/2023

El 31 de agosto de 2023, el concejal delegado de Personal emitió Decreto de nombramiento de personal eventual, en virtud de lo establecido en el Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023, de nombramiento y en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia por Decreto de 19 de enero de 2009, en relación con el punto quinto del Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, una vez corregido el error material detectado, mediante Decreto de 4 de septiembre de 2023, se procede a publicar el texto definitivo cuyo contenido se reproduce a continuación:

PRIMERO.- Nombrar a D. EDUARDO CARIÑENA BURBANO en plaza y puesto de Asesor del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de la vigente plantilla de personal eventual del Ayuntamiento de Zaragoza.

SEGUNDO.- El régimen y características de este puesto serán los establecidos en la vigente plantilla de personal eventual y desempeñará las funciones legalmente previstas para esta clase de personal.

TERCERO.- Las retribuciones anuales de este puesto de trabajo, serán las vigentes para este tipo de personal, hasta que sean expresamente modificadas.

CUARTO.- La persona designada vendrá obligada a dedicar íntegra y exclusivamente su actividad profesional al desarrollo de las funciones que se le encomienden.

QUINTO.- El presente Decreto surtirá efectos el día 04 de septiembre de 2023 y se inscribirá en el Libro de Decretos de Órganos Unipersonales, debiendo notificarse al interesado y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Zaragoza que por turno corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Todo ello de conformidad con los artículos 112.1, 114.1 y 122.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, podrá utilizar cualquier medio de impugnación que estime conveniente a su derecho.

I.C. de Zaragoza, a 31 de agosto de 2023

DOCUMENTO	Anuncio BOPZ nombramiento Eduardo Cariñena (PSOE)	ID FIRMA	11084707	PÁGINA	1/1
	FIRMADO POR			FECHA FIRMA	
ALFONSO MENDOZA TRELL - CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL				13 de septiembre de 2023	
	JOSE LUIS SERRANO BOVE - FEDATARIO PUBLICO P.D.			13 de septiemb	re de 2023